

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 DENOMINADO “ATE JEREZ” DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ ” (EXPTE. CONTR 2025/375980)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025/375980

El contrato se divide en 6 lotes, dividido por Áreas Territoriales de empleo, siendo:

- LOTE 1. ATE LA JANDA
- LOTE 2. ATE SIERRA DE CÁDIZ
- LOTE 3. ATE BAHÍA DE CÁDIZ
- LOTE 4. ATE JEREZ DE LA FRONTERA
- LOTE 5. ATE CAMPO DE GIBRALTAR
- LOTE 6. ATE BAJO GUADALQUIVIR

El presupuesto base licitación asciende a **315.773,94 € (IVA incluido)**, el cual se desglosa en los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	ATE LA JANDA	37.333,67 €	7.840,07 €	45.173,74 €
2	ATE SIERRA DE CADIZ	84.425,74 €	17.729,41 €	102.155,15 €
3	ATE BAHIA DE CADIZ	47.146,83 €	9.900,83 €	57.047,66 €
4	ATE JEREZ	39.839,84 €	8.366,37 €	48.206,21 €
5	ATE CAMPO GIBRALTAR	43.955,46 €	9.230,65 €	53.186,11 €
6	ATE BAJO GUADALQUIVIR	8.268,65 €	1.736,42 €	10.005,07 €
TOTAL		260.970,19 €	54.803,75 €	315.773,94 €



DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TÍTULO: LOTE 4 “ATE JEREZ”

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 39.839,84 €
IVA (21 %) = 8.366,37€
Total = 48.206,21 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 39.043,04 €
IVA (21 %) = 8.199,04 €
Total = 47.242,08€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses desde el Acta de replanteo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	47.242,08 €	1439030000 G/32L/60904/11 01

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 2 de junio de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación de DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ ” (EXPTE. CONTR 2025/375980), mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto máximo de licitación de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (315.773,94 €), IVA incluido, dividido en 6 Lotes, con un plazo de ejecución de 4 meses, desde el Acta de replanteo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	ATE LA JANDA	37.333,67 €	7.840,07 €	45.173,74 €
2	ATE SIERRA DE CADIZ	84.425,74 €	17.729,41 €	102.155,15 €
3	ATE BAHIA DE CADIZ	47.146,83 €	9.900,83 €	57.047,66 €
4	ATE JEREZ	39.839,84 €	8.366,37 €	48.206,21 €
5	ATE CAMPO GIBRALTAR	43.955,46 €	9.230,65 €	53.186,11 €
6	ATE BAJO GUADALQUIVIR	8.268,65 €	1.736,42 €	10.005,07 €
TOTAL		260.970,19 €	54.803,75 €	315.773,94 €

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y contabilización por la Intervención Provincial en fecha 29 de julio de 2025 del documento contable "A" con n.º de expediente CONT 2025/0121801590, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 1 de agosto de 2025 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, para la anualidad 2025, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y valoración de más de un criterio, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial con fecha 19 de agosto de 2025.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 25 de septiembre de 2025, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 3 de octubre de 2025 y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado las siguientes empresas licitadoras a los siguientes lotes:

Lote 1 ATE LA JANDA:

- VENTANAS ALMERÍA 03 S.L

Lote 2 ATE SIERRA DE CÁDIZ:

- VENTANAS ALMERÍA 03 S.L

Lote 3 ATE BAHÍA DE CÁDIZ:

- VENTANAS ALMERÍA 03 S.L

Lote 4 ATE JEREZ:

- VENTANAS ALMERÍA 03 S.L
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U

Lote 6 ATE BAJO GUADALQUIVIR:

- VENTANAS ALMERÍA 03 S.L

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el caso del lote 5, correspondiente a ATE CAMPO DE GIBRALTAR no se ha presentado ninguna licitadora, por lo que la Mesa considera que dicho lote se ha quedado desierto.

Se comprueba por parte de los miembros de la mesa que las proposiciones de los sobres electrónicos únicos de ambas las licitadoras , contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (“PCAP”).

Acto seguido se procede a la valoración de las ofertas presentadas para cada uno de los lotes, y las mejoras presentadas por cada uno de ellos.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anomalía acordándose a tenor de la clasificación elevar al órgano de contratación la proposición de la empresa VENTANAS ALMERÍA 03 S.L como propuesta de mejor oferta de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 ofertados y requerir a la licitadora la presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.7.2 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles.

CUARTO.- El día 27 de octubre de 2025 se reúne la Mesa contratación en su segunda sesión para la revisión documentación presentada previa a la adjudicación. Tras la comprobación de la documentación presentada la Mesa acuerda defectos subsanables, por lo que concede un plazo de 3 días naturales para la presentación de la subsanación en relación a la aportación de la antigüedad de 3 años del jefe de obra.

QUINTO.- Tras la tercera sesión de la Mesa de contratación el día 7 de noviembre de 2025, comprobándose, acto seguido, que la empresa licitadora (VENTANAS ALMERÍA, 03,S.L.) no aporta la subsanación que le fue requerida, por lo que la Mesa entiende que la empresa VENTANAS ALMERÍA, 03,S.L. ha retirado su oferta (de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público) para los lotes a los que se ha presentado, lotes 1, 2, 3, 4 y 6, por lo que debe declarar desiertos los lotes 1, 2, 3 y 6, así como proponer como adjudicataria a la siguiente empresa según el orden de clasificación de las ofertas, la cual presentó oferta para el lote 4, tras lo cual, se acuerda por la Mesa de Contratación requerir a la empresa licitadora del Lote 4 (Elecnor Servicio y Proyectos, S.A.U), para que presente la documentación previa a la adjudicación en el plazo de 7 días hábiles.

SEXTO.- El día 25 de noviembre de 2025 se celebra la cuarta sesión de la Mesa de contratación, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 4 de dicho contrato, presentada por la empresa “ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U”, comprobándose que la licitadora ha presentado debidamente cumplimentada (a salvo la observación que se hace a continuación) y en plazo, aquella que le fue requerida.

“No obstante, en relación con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (apartado “I” del requerimiento) aporta la licitadora comunicación, dictada en abril de 2024 por el Subdirector General de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, relativa al registro e inscripción del Plan de Igualdad del Grupo Elecnor, integrado, entre otras empresas , por Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Para comprobar la vigencia de la inscripción (dato no recogido en la citada comunicación), la Mesa, en el curso de la reunión, consulta el Registro de Convenios y

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), constatándose que la inscripción del Plan de Igualdad mantiene su vigencia al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. Razón por la cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ" (CONTR 2025/375980), a la empresa licitadora ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U".

SEXTO.- Teniendo en cuenta que el comienzo del contrato estaba estimado para realizarse en el año 2025, y dado que no ha sido posible, se hace necesario reajustar el documento contable "A" estimando el comienzo del contrato para el mes de enero de 2026 en los términos que se relacionan:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES DOC. "A"(€) (Del 01/09/2025 al 31/12/2025)	IMPORTES NECESARIOS DEL 02/01/2026 al 01/05/2026	IMPORTES REAJUSTE (€)
2025	1439030000 G/32L/60904/11 01	315.773,94 €	0 €	-315.773,94 €
2026	1439030000 G/32L/60904/11 01	0 €	315.773,94 €	315.773,94 €
TOTAL		315.773,94 €	315.773,94 €	0

Dicho reajuste queda contabilizado por la Intervención Provincial de Cádiz el 15 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Sustistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 4** denominado “**ATE JEREZ**” DEL CONTRATO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ , a la empresa **a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, con CIF núm. A-79486833 , por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (39.043,04 €), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (8.199,04 €), lo que supone un total de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (47.242,08 €)**, y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	47.242,08 €	1439030000 G/32L/60904/11 01

La empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta, y en concreto a la siguiente mejora:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ampliación del plazo de garantía de 2 años sobre el plazo de garantía obligatorio en el PCAP de 24 meses, por lo que el plazo final de garantía será de 4 años.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 09:35:39	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGww1et7B73f0ac0gi3Y9Oz20Dq8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	